

## Observación D09

**D09: “Deberá verificar el correcto registro del gasto por donación al Fondo Nacional de Reconstrucción (FNR) según la Ley 20.444/2010 imputado en el ejercicio, declarado en el código [878] Recuadro N°8 respecto al imputado en el código [875] Recuadro N°2 del F22.”**

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta, Formulario 22, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Códigos Formulario 22</b>	[878] “Gasto por donación al FNR según Ley 20.444/2010 imputado en el ejercicio”.  [875] “Gastos aceptados por donaciones al FNR (Art 4° y 9° Ley 20.444/2010 imputado en el ejercicio”.
<b>Explicación</b>	Existe una inconsistencia en los códigos [878] y [875], relativo al gasto por concepto de donaciones al FNR según Ley 20.444/2010 imputado en el ejercicio:  El monto declarado como gasto al FNR en el recuadro N°2 en código [875], no es consistente con lo informado en recuadro N°8 código [878] o [877]”.
<b>Validación 1</b>	Verifique que tenga derecho a la rebaja como gasto de las sumas donadas de acuerdo a la Ley 20.444 de 2010, que el gasto corresponda a aquellos que pueden ser imputados en períodos siguientes y el monto informado como imputación en el ejercicio por el mismo concepto corresponda.
	<b>Solución</b>
	Si el valor declarado en su Formulario 22 en el código [878], es distinto, a lo declarado en el código [875] o bien, no tiene derecho al registro de remanentes para ejercicios siguientes, le sugerimos rectificar por Internet, ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccionando el año tributario correspondiente y registre el valor correcto en dicho código, según las instrucciones impartidas para su declaración.